



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.

VISTO la Resolución nro. 1602/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Gustavo Hernán BUYANOVSKY, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Gestión de Control de Calidad el 29 de noviembre de 1994, con anterioridad a su correlativa inmediata Estadística Textil, rendida el 12 de diciembre de 1994.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de agosto de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1602/97 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL



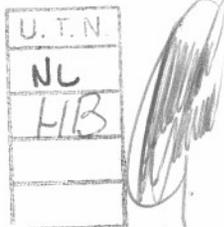
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

RESUELVE:

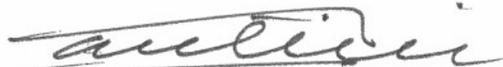
ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 1602/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la asignatura Gestión de Control de Calidad rendida el 29 de noviembre de 1994, eximiéndolo de su correlativa inmediata Estadística Textil, al alumno Gustavo Hernán BUYANOVSKY, legajo nro. 07-56634-2, de la carrera Ingeniería Textil.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 419/98



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTE
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C